

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. DOMICILIO	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	COD.P LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
10 08110547387	0114	MANOLO MARTIN TOROS, S.L.	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.			
62 52 08 00012323		CL COMANDANTE GARCIA MORATO 14 BJ IZQ		52006 MELILLA	08 04 855 09 022305336	08 04
07 350056501733	0521	AHMED MIMOUN SAID	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
28 05 96 00300704		CL CARRETERA IRUN 75		52003 MELILLA	28 05 351 09 010737176	28 05
10 28133334675	0111	TAMCO DISTRIBUCION D E TABACOS, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES			
28 14 08 00307574		CL GENERAL MARINA 16		52001 MELILLA	28 14 218 09 017787864	28 14

A N E X O I

NUM.REMESA: 52 00 1 09 000019

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
08 04	CL INDUSTRIA 114	08025 BARCELONA	093 4962760	093 4962775
28 05	CL MAQUEDA 138	28024 MADRID	091 7198850	091 7198852
28 14	CL JULIO CAMBA, S/N (C/V C/LONDRES) 0	28028 MADRID	091 5280600	091 5284570

MINISTERIO DE JUSTICIA

SENTENCIA N.º 189/09

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NÚM. 1

PROCEDIMIENTO: SUSPENSIÓN DE PAGOS
258/2004 SOBRE OTRAS MATERIAS

EDICTO

1618.- D. FRANCISCO RAMIREZ PEINADO, MAGISTRADO-JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA NÚM. DE MELILLA.

HAGO SABER: Que en Auto de fecha 15-05-09 dictada en el expediente de referencia, SE ACUERDA EL SOBRESIMIENTO DEL EXPEDIENTE DE SUSPENSIÓN DE PAGOS DE LA MERCANTIL LARIOS 2000, CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES, S.L. Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se anunciará ante este Juzgado en el plazo de CINCO DÍAS.

Dado en Melilla a 8 de junio de 2009.

El Secretario. Angel Ruíz Alonso.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NÚM. 3

PROCEDIMIENTO DIVORCIO CONTENCIOSO
28/2009 SOBRE OTRAS MATERIAS

EDICTO

1619.- En el juicio referenciado se ha acordado notificar a la parte demandada la sentencia cuyo texto literal es el siguiente:

En Melilla, a veintinueve de mayo de dos mil nueve.

Vistos por mi, Ana M.ª Segovia Angel, Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Melilla, los presentes autos de divorcio contencioso nº 28/09, en los que aparecen como demandante D. Francisco Gómez Román representado por la Procuradora D.ª Concepción García Carriazo y asistido por la letrada D.ª M.ª del Mar Labella Onieva, y como demandada D.ª Sana Zaabat, declarada en situación procesal de rebeldía, y atendiendo a los siguientes.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por la Procuradora de los Tribunales y de D. Francisco Gómez Román obrando en la representación que tiene acreditada en autos, mediante escrito que por turno de reparto correspondió a este Juzgado, se formuló demanda de Divorcio contencioso contra D.ª Sana Zaabat, alegando los hechos y fundamentos de derecho que tuvo conveniente y suplicando se dictara sentencia por la que se decretara la disolución del matrimonio entre ambos sin haber lugar a indemnización a favor de ninguno de los esposos con condena en costas a la parte demandada. Acompañaba a la demanda los documentos base de la misma.